

Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0134-D-FLCH-20

Lima, 11 de febrero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00768-FLCH-2020 relativo al Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la Universidad Pública y, establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 00513-R-20 de fecha 10 de febrero de 2020 se aprobó la Convocatoria, Cronograma y el Cuadro de Plazas Vacantes del Concurso para Contrato Docente 2020-I (primera convocatoria) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con 16 plazas para contrato docente en la clasificación B, financiada con Recursos Ordinarios;

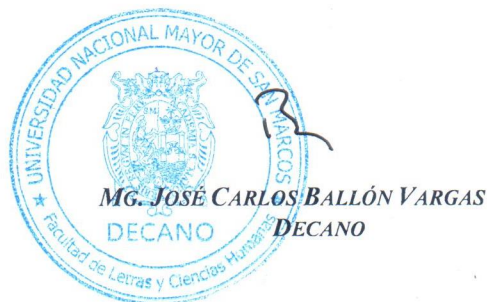
Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO 2020-I** (primera convocatoria) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º **ELEVAR** al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE
SAN MARCOS
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

R.D. N.º 0134-D-FLCH-20

R.R. N.º 00513-R-20

CONCURSO PÚBLICO

PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES

A

PLAZO DETERMINADO

PRIMER SEMESTRE 2020 - I (PRIMERA CONVOCATORIA)

BASES



2020

R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE
DOCENTES A PLAZO DETERMINADO
PRIMER SEMESTRE 2020 - I**

1. FINALIDAD

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, periodo académico: Semestre 2020-I.

2. BASE LEGAL

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2017-JUS.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – reglamento de la Ley del Código de Ética N.º 27815
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 049-2018-SUNEDU/CD, de fecha 30 de mayo de 2018, que amplía los alcances de la Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD.

3. ALCANCE

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisiones y postulantes a una plaza vacante.

4. PRINCIPIOS

La presente bases se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros.

- 4.1. Principio de legalidad:** las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley, Estatuto y reglamentos internos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

- 4.2. **Principio del debido procedimiento:** los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo. Tales derechos y garantías comprenden, de modo enunciativo mas no limitativo, los derechos a ser notificados; a acceder al expediente; a exponer argumentos y a presentar alegatos complementarios; a ofrecer y a producir pruebas; a solicitar el uso de la palabra, cuando corresponda; a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por autoridad competente, y en un plazo razonable; y, a impugnar las decisiones que los afecten.
- 4.3. **Principio de imparcialidad:** las autoridades administrativas actúan sin ninguna clase de discriminación entre los administrados, otorgándoles tratamiento y tutela igualitarios frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.
- 4.4. **Principio de presunción de veracidad:** en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.
- 4.5. **Principio de predictibilidad o de confianza legítima:** La autoridad administrativa brinda a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada procedimiento a su cargo, de modo tal que, en todo momento, el administrado pueda tener una comprensión cierta sobre los requisitos, trámites, duración estimada y resultados posibles que se podrían obtener.
- 4.6. **Principio de privilegio de controles posteriores:** la tramitación de los procedimientos administrativos se sustentará en la aplicación de la fiscalización posterior; reservándose la autoridad administrativa, el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz.

5.

DEL DOCENTE CONTRATADO

- 5.1. Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A docente contratado Tipo B.
- 5.2. Docente Contratado Tipo A (DC A). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la de la Ley Universitaria N° 30220, y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 5.3. Docente Contratado Tipo B (DC B). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecida en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.º 30220, o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220.



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

6. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente con carga académica de 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

7. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
	DC A1	32	5,956.00
Docente Contratado Tipo A (DCA) grado de Doctor	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) grado de Maestro	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50

8. ASIGNACION DE PLAZA

Las plazas y el cronograma son aprobadas mediante resolución rectoral.

El director de la Escuela Profesional solicita al director de Departamento la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

9. DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, y las asignaturas a cubrir.



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

10. DE LOS REQUISITOS

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero
- Grado de Maestro para la docencia en el nivel de pregrado.
- Constancia de cinco años de ejercicio profesional.
- Constancia de tres años de experiencia en docencia universitaria.

11. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE

11.1. En el plazo señalado en el cronograma, el postulante deberá, presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la UNMSM, su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Constancia de tres años de experiencia en docencia universitaria
- h. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- i. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- j. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

11.2. El postulante solo podrá presentarse a una plaza vacante de la universidad, en caso se presente a más de una plaza se anularán sus postulaciones e ingresos.

11.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

11.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

11.5. Los documentos presentados en el punto 11.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y las denuncias penales.



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

12. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 97(causales de abstención) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444

Son atribuciones de la comisión:

- Elaborar las bases para el concurso.
- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente presentado por el postulante reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6A, 6B y 6C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

13. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo, según rubrica Anexo 6 A y 6 B.
- b. Hoja de vida según rubrica, Anexo 6C.

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

Segunda fase:

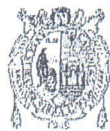
Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

14. RESULTADOS DEL CONCURSO

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

15. DE LA APELACIÓN

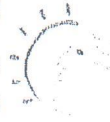
En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los cuatro (04) días útiles siguiente a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.



[Firma manuscrita]





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 1
SOLICITUD

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS DE LA UNMSM

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2020-I, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Letras y Ciencias Humanas a fin de postular a:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO.....

CLASIFICACION.....

HORAS SEMANAL – MENSUAL.....

ESPECIALIDAD.....

Adjunto:

- a. Copia simple de DNI.(legible)
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (Anexo 2).
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536*).

Nota: El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

POR TANTO:

Pido a usted señor decano admitir a trámite mi solicitud.

OTRO SI DIGO: Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico:..... Teléfono: las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

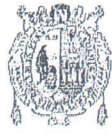
Fecha:

Firma:



[Firma manuscrita]





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento, el/la que suscribe

....., identificado con DNI N.º
domiciliado en:

DECLARO BAJO JURAMENTO,

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.

Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2020

Firma





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 3

PLAZAS PARA CONTRATO DOCENTE (16 plazas)

I Convocatoria

2020-I

TIPO DE DOCENTE CONTRATO	N.º plazas	CLASIFICACIÓN	HORAS (SEMANAL – MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo B (DCB) Grado de Magister	02	B1	32	2,514.00
	07	B2	16	1,257.00
	07	B3	8	628.50
TOTAL	16			

• PARA LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS:

ARTE				(01 PLAZA)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ TALLER DE CONSERVACIÓN Y MUSEOLOGÍA	B3	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente

BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN				(03 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	▪ TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN II	B3	8	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
02	▪ TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II	B3	8	
03	▪ ARCHIVÍSTICA III	B3	8	

COMUNICACIÓN SOCIAL				(06 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ DISEÑO PERIODÍSTICO ▪ TALLER DE DISEÑO GRÁFICO ▪ TALLER DE DISEÑO VISUAL 	B1	32	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magister. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ REDACCIÓN BÁSICA ▪ TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN 	B2	16	
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I ▪ TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA 	B2	16	
01	▪ TALLER DOCUMENTAL	B3	8	
01	▪ CRÍTICA DE CINE	B3	8	
01	▪ TALLER DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA	B3	8	





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

FILOSOFÍA				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ GRIEGO I ▪ GRIEGO III ▪ FILOSOFÍA ANTIGUA GRIEGA 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. ▪ Título profesional ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEMINARIO DE TESIS ▪ SEMINARIO DE LA FILOSOFÍA EN EL SIGLO XX-I (FENOMENOLOGÍA Y EXISTENCIALISMO) 	B2	16	

LINGÜÍSTICA				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ INGLÉS ▪ LINGÜÍSTICA 	B1	32	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ QUECHUA 	B2	16	

LITERATURA				(02 PLAZAS)
PLAZAS	ASIGNATURAS	CLASIFICACIÓN	HORAS	REQUISITOS
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA ▪ LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL 	B2	16	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grado de Magíster. ▪ Título profesional. ▪ Experiencia profesional y/o experiencia docente
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ TEORÍA DE LA LÍRICA ▪ SEMIÓTICA GENERAL 	B2	16	



- Adjuntar los syllabus de las asignaturas de la plaza que está concursando



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 4

ASIGNACION DE ASIGNATURAS
SUMILLAS

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE

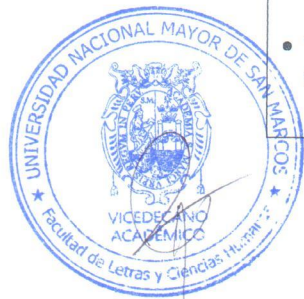
ASIGNATURAS	SUMILLAS
<ul style="list-style-type: none"> TALLER DE CONSERVACIÓN Y MUSEOLOGÍA 	El curso abarca el estudio de las normas y las herramientas del control de riesgos ambientales en museos y galerías y de los conceptos fundamentales de la museología, como manejo de colecciones, curaduría, museografía, guion museográfico, entre otros, a través del análisis de casos o de la elaboración de proyectos museográficos

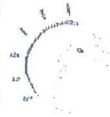
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE BIBLIOTECOLOGÍA CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

ASIGNATURAS	SUMILLAS
<ul style="list-style-type: none"> TALLER DE ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN II 	Curso práctico. Profundiza los conocimientos adquiridos en los cursos Organización de la Información I, II y III, enfatizando en la catalogación analítica, y la redacción de resúmenes
<ul style="list-style-type: none"> TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN II 	Curso teórico-práctico. Comprende el desarrollo de aptitudes, destrezas, habilidades sobre bases de datos. Desarrolla el diseño de base de datos relacionales, documentales, su puesta en funcionamiento y su aplicación en el web. Presenta los sistemas integrados de gestión de bibliotecas, para archivos y otras unidades de información con énfasis en el tipo de base de datos utilizados.
<ul style="list-style-type: none"> ARCHIVÍSTICA III 	Curso teórico-práctico. Enfoca el proceso de la gestión documental al conjunto de intervenciones archivísticas iniciadas desde la creación y producción de los documentos hasta después de decidida su conservación permanente o eliminación definitiva, buscando la mayor rentabilidad para la entidad que los produjo.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ASIGNATURAS	SUMILLAS
<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO PERIODÍSTICO 	Es una asignatura que tiene como objetivo dotar a los alumnos de los fundamentos del diseño visual y multimedial así como adiestrarlos en las técnicas para la producción de medios periodísticos tanto impresa como digital.
<ul style="list-style-type: none"> TALLER DE DISEÑO GRÁFICO 	Asignatura de carácter electivo. Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño, así como el adiestramiento en la composición con el color y la forma a partir del concepto para plasmarlos en el diseño de logotipos, afiches, páginas de revistas y otras piezas de comunicación visual.
<ul style="list-style-type: none"> TALLER DE DISEÑO VISUAL 	Asignatura de carácter electivo. Es necesario haber llevado el curso de Taller de Imagen. Comprende el estudio del origen, evolución, tendencias y teoría del diseño, así como el adiestramiento en la composición con el color y la forma a partir del concepto para plasmarlos en el diseño de logotipos, afiches, páginas de revistas y otras piezas de comunicación visual.





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE COMUNICACIÓN SOCIAL

<ul style="list-style-type: none"> • REDACCIÓN BÁSICA 	<p>El curso es de carácter teórico-práctico. Brinda al estudiante conocimientos sobre las normas del idioma y su aplicación en la redacción. Una vez adquiridas estas habilidades se trabaja en el orden de la redacción periodística.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TEORÍAS DE LA COMUNICACIÓN 	<p>Asignatura de carácter teórico-práctico. Este curso pone al alcance de los alumnos una visión panorámica y crítica de las diversas escuelas, concepciones, modelos y teorías que, sobre la práctica de la comunicación humana, se han producido en Europa, Estados Unidos de Norteamérica y América Latina. Es prerrequisito para la asignatura de Epistemología de la Comunicación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TALLER DE PRODUCCIÓN RADIAL I 	<p>Es una asignatura que tiene como propósito capacitar al estudiante en el diseño, producción, realización y evaluación de programas radiofónicos de ficción y creación (radio-drama, radionovela y radio-arte). Comprende el diseño y elaboración del guión, la producción, realización, edición y evaluación de programas en géneros dramáticos para radionovelas y series. Incluye la adaptación al contexto o medio de difusión, desde los espacios comerciales hasta las emisoras educativas y culturales, así como el conocimiento del público objetivo específico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TALLER DE LOCUCIÓN Y ORATORIA 	<p>Curso electivo que permite el perfeccionamiento de la expresión oral del estudiante. Se incide en su preparación como orador y en el manejo de técnicas que le permitan hacer uso del micrófono y desenvolverse con propiedad frente a cámaras de televisión</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TALLER DOCUMENTAL 	<p>Curso que aborda el reconocimiento y apreciación crítica de los principales conceptos, tendencias y movimientos existentes en torno al cine documental, mostrando un panorama de la realización documental, en el Perú y en el mundo, incluyendo las diversas propuestas históricas y contemporáneas, desde la distinción entre documental y reportaje hasta los enfoques de la antropología visual; desde el naturalismo hasta el documental creativo. Comprende la aplicación o adaptación de dichas propuestas, sus técnicas y recursos, a la realización de proyectos de corto y largometraje documental. Se hace hincapié en los aspectos éticos relacionados con la representación documental y se desarrolla todo el proceso de realización, desde la investigación, estructura y tratamiento, la producción, el manejo de entrevistas y material de archivo, hasta la edición y post producción</p>
<ul style="list-style-type: none"> • CRÍTICA DE CINE 	<p>Curso electivo que permite al estudiante la introducción general al universo de la cultura cinematográfica mundial y nacional, de nivel básico, comprendiendo los elementos del lenguaje cinematográfico, los estilos de los realizadores más representativos; y paralelamente, la información de los movimientos y escuelas cinematográficas más significativas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • TALLER DE FOTOGRAFÍA ESPECIALIZADA 	<p>El curso proporciona los fundamentos teórico- prácticos para iniciar y desarrollar alternativas de especialización en diversos campos de la fotografía profesional aplicada a objetivos publicitarios, artísticos y documentales. Comprende el diseño, ejecución, seguimiento y apreciación de proyectos personales y grupales específicos, dentro de líneas técnicas o temáticas elegidas por los participantes</p>



13





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
▪ GRIEGO I	Las lenguas clásicas (latín y griego) son expresión fundamental del origen de nuestra historia, cultura, formas de pensamiento, valores y actitudes. Nuestro humanismo tiene sus raíces en estas culturas históricas. El estudio del griego y del latín pasa a ser fundamental para comprender la riqueza que encierran los textos filosóficos y literarios clásicos que han estado en la base de las grandes corrientes del pensamiento humano.
▪ GRIEGO III	Las lenguas clásicas permiten comprender las riquezas que encierran los textos filosóficos y literarios, que son la base de las grandes corrientes del pensamiento humanístico. El estudio del griego capacita para un razonamiento lógico-científico.
▪ FILOSOFÍA ANTIGUA GRIEGA	El presente curso tiene como objetivo iniciar a los alumnos en el origen de la filosofía y la ciencia entre los griegos, presentando 1) la reflexión filosófica de las figuras más relevantes de la filosofía desde los milesios a Aristóteles y 2) el desenvolvimiento de la filosofía griega después de la derrota de Atenas por Macedonia y la expiración de la Ciudad-Estado y el nacimiento de la cultura helenística y su particular filosofar. Asimismo, se expondrá los orígenes, desarrollo y consolidación de la concepción cristiana con una de las bases fundamentales de la civilización europea u occidental.
• SEMINARIO DE TESIS	Asignatura del área de investigación es de naturaleza teórica y práctica. Tiene como propósito aprestar al estudiante en el conocimiento y aplicación de técnicas que permitan proponer y ejecutar un proyecto de tesis. Comprende cuatro unidades: 1. Métodos y técnicas para realizar las actividades preliminares de la investigación. 2. Técnicas para cumplir con la elaboración del proyecto de tesis. 3. Técnicas para cumplir con los aspectos administrativos y complementarios del proyecto de investigación. 4. Métodos y técnicas para ejecutar e informar un proyecto de investigación.
• SEMINARIO DE LA FILOSOFÍA EN EL SIGLO XX-I (FENOMENOLOGÍA Y EXISTENCIALISMO)	El presente curso desenvuelve un problema específico: el mundo de la vida (Lebenswelt). Este concepto es central en la reflexión madura de E. Husserl aunque se perfila desde Ideen I (1913) y a través de un conjunto de obras llega hasta La crisis de las ciencias europeas y la fenomenología trascendental (1936) obra de nuestro estudio, perfilamiento y llegada que imprime un nuevo carácter a la fenomenología. Junto a esto veremos como la obra estudiar responde de una u otro manera al problema de la analítica de la existencia de Ser y tiempo, y finalmente, como este problema puede ser apropiado desde nuestra tradición espiritual. Se recomienda el manejo de la Crítica de la razón pura de I. Kant.



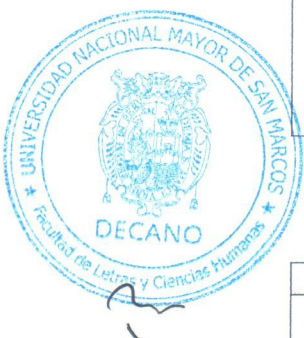
R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGUISTICA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
• INGLÉS	El curso tiene como contenido las estructuras y vocabulario básico del idioma inglés como lengua extranjera. Consiste en desarrollar las habilidades comunicativas como, comprender auditivamente, hablar, leer y escribir, a lograrse mediante la aplicación del método de realidad y cultura general. El nivel de conocimiento que se persigue es básico, con temas culturales y de la vida cotidiana.
• LINGÜÍSTICA	Presenta los fundamentos conceptuales y empíricos de la ciencia lingüística. Problematiza sobre el conocimiento del lenguaje en sus diversos aspectos (biológico, psicológico, cultural), discute las condiciones epistemológicas de la lingüística contemporánea y presenta un panorama de su constitución histórica; asimismo, trata tópicos sobre la naturaleza del análisis gramatical (fonología, morfología, sintaxis y semántica). La asignatura engarza los conceptos teóricos y los problemas empíricos mediante ejemplos pertinentes.
• QUECHUA	La asignatura es electiva, de naturaleza teórico-práctica; pertenece al área de formación complementaria, en línea de otros. Promueve los valores culturales del Perú a partir de su conocimiento con ética, eficiencia, eficacia y responsabilidad social. Comprende el aprendizaje de las estructuras complejas del idioma y el manejo de vocabulario, a partir de la práctica de ejercicios de comprensión lectora, escritura y traducción a nivel básico.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA

ASIGNATURAS	SUMILLAS
▪ SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA	Propone la lectura y estudio de la narrativa cervantina, en relación con la novela moderna oratoria, poesía y el teatro colonial. La poesía y el teatro como expresión popular americana.
▪ LITERATURA ESPAÑOLA MEDIEVAL	El curso presenta una introducción general a la literatura medieval española. Estudia los orígenes de la lírica y la épica, el mester de juglaría y el mester de clerecía, así como a los autores más representativos de los siglos XIII, XIV y XV.
▪ TEORÍA DE LA LÍRICA	El curso abordará las distintas teorías de la lírica desarrolladas en los estudios literarios contemporáneos
▪ SEMIÓTICA GENERAL	Introducción a la teoría del sentido y de la significación. Teorías del signo: Saussure, Hjelmslev, Pierce. La lengua como sistema. La significación como diferencia, interrelación, constelación. Estudio de las estructuras discursivas. La discursivización.





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 5

CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE DE PREGRADO – 2020-I
(Primera convocatoria)
CRONOGRAMA

FECHAS	ACTIVIDADES
Lunes 10 al viernes 14 de febrero de 2020.	<p>Convocatoria pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publicación en diario. ➤ Página web de la universidad. ➤ Página web de la facultad. <p>Descargar las bases en la página. Web de la facultad o Vicerrectorado Académico de Pregrado según corresponda.</p>
Lunes 17 al viernes 21 de febrero 2020.	<p>Presentación de expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad o Escuela de Estudios Generales.
Lunes 24 de febrero de 2020.	<p>La Comisión Permanente de Capacitación y Evaluación Docente o Comisión de Evaluación de la Escuela de Estudios Generales (en adelante LA COMISIÓN)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Publica el cronograma para la clase modelo y entrevista personal.
Martes 25 al miércoles 26 de febrero de 2020.	<p>LA COMISIÓN</p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Clase modelo. ➤ Entrevista personal. ➤ Hoja de vida <p>Remite el informe final al decano o presidente de la EEG.</p>
Jueves 27 de febrero de 2020.	<p>Decano o presidente de la EEG</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad o Consejo Directivo de la EEG
Viernes 28 de febrero de 2020.	<p>Decano o presidente de la EEG</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Expide la resolución formalizando el acuerdo de Consejo de Facultad o Comisión organizadora de la EEG.



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

Lunes 2 al jueves 5 de marzo de 2020.	Presentación de recurso impugnativo de apelación.
Viernes 6 de marzo de 2020.	Decano o presidente de la EEG Eleva recurso de apelación y expediente al Rector.
Lunes 9 de marzo de 2020.	Rector Remite el recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Martes 10 al jueves 12 de marzo de 2020.	Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento, que es remitido al rector.
Viernes 13 de marzo de 2020.	Rector Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario, para su pronunciamiento respectivo. El rector formaliza el acuerdo mediante resolución rectoral

ENTREGA DE BASES

Entrega de bases : SE DESCARGA EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD

PRESENTACION DE DOCUMENTOS E INSCRIPCION

Presentación : Unidad de Trámite documentario de la facultad

Horario : de 9:00 am hasta las 5:00 pm

- Adjuntar los syllabus de las asignaturas de la plaza que está concursando
- Escáner toda la documentación en un CD y adjuntar al expediente en físico



R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 6

6. A

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA

(30 puntos)

Criterio	0 puntos	3 puntos	6 puntos	10 puntos	puntaje
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	

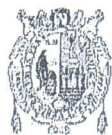
APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 6
6-B

RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO

(40 puntos)

criterio	2 puntos	4 puntos	6 puntos	8 puntos	Total
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				Total	



APELLIDOS Y NOMBRES:

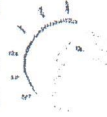
AREA:

[Handwritten mark]

CURSO:

CATEGORÍA:





R.D. N.º 0134-D-FLCH-20
R.R. N.º 00513-R-20

ANEXO 6

6-C

RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE
(30 puntos)

Criterio	Bajo 2 puntos	Medio 4 puntos	Muy Alto 6 puntos	Puntaje
Años de Experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 años	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en Estudios Generales (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13	Experiencia con evaluación de 14 a 16	Experiencia con evaluación de 17 a 20	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro Texto y Artículo indexado o patente	
Manejo de idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	

APELLIDOS Y NOMBRES:

AREA:

CURSO:

CATEGORÍA:

